



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-10

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/02/2022

El Peñol (Antioquia), 13 de junio de 2024

PARA: CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario N°062 - 2023.

*Recibido
Cindy S*

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	COS-062-2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PROCESOS EROSIVOS EN LAS VEREDAS LA CHAPA, SANTA ANA, HORIZONTES, LA CULEBRA, PALMIRA SECTOR LA HONDA, LA PRIMAVERA, GUAMITO, EL MORRO, EL MARIALY BARRIO FLORITO.
PLAZO	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS contados a partir del acta de inicio.
VALOR	SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$274.071.065) IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar, discriminados así: Valor aporte del MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/L (\$250.007.447), más DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), para un taller de socialización del proyecto.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-10
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/02/2022

	Valor aporte del SOLIDARIO: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$23.863.618)
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA identificado con NIT 800.220.384-9

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-10

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/02/2022

3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por	Carolina Orrego Otálvaro Asesora en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA ACLARATORIA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/01/2024

ACTA ACLARATORIA Nro. 01

	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA
NIT O C.C:	800.220.384-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CLARA ROSA MORALES LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.052.356
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PROCESOS EROSIVOS EN LAS VEREDAS LA CHAPA, SANTA ANA, HORIZONTES, LA CULEBRA, PALMIRA SECTOR LA HONDA, LA PRIMAVERA, GUAMITO, EL MORRO, EL MARIALY BARRIO FLORITO.
VALOR INICIAL:	<p>SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$274.071.065) IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar, discriminados así:</p> <p>Valor aporte del MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/L (\$250.007.447), más DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), para un taller de socialización del proyecto.</p> <p>Valor aporte del SOLIDARIO: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$23.863.618)</p>
MODIFICACIÓN 1	SE CORRIGE LOS ASEGURADOS EN LA CLAUSULA 17.1 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA ACLARATORIA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/01/2024

MODIFICACIÓN 2	SE ADICIONA NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$93.000.597) .
MODIFICACIÓN 3	SE ADICIONA TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$31.675.452) . Y SE ADICIONA DOS MESES
VALOR MÁS ADICIONES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L (\$398.747.114) IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS contados a partir del acta de inicio.
AMPLIACIÓN 1:	SESENTA (60) DÍAS
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS contados a partir del acta de inicio.
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	29 DE FEBRERO DE 2024

En mi calidad de supervisora de acuerdo con la designación para el **convenio COS-062-2023**, **CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.610.746, han convenido a celebrar la presente acta aclaratoria N°1 al contrato de prestación de servicios PS-176-2024 con las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día (01) de agosto de (2023) dos mil veintitrés se firmó el convenio solidario COS-062-2023, con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA, cuyo NIT es 800.220.384-9

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> <p align="center">ACTA ACLARATORIA</p>	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/01/2024

2. Que el convenio tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y BIOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE PROCESOS EROSIVOS EN LAS VEREDAS LA CHAPA, SANTA ANA, HORIZONTES, LA CULEBRA, PALMIRA SECTOR LA HONDA, LA PRIMAVERA, GUAMITO, EL MORRO, EL MARIALY BARRIO FLORITO”.

3. Que el valor total del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$274.071.065) IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar, discriminados así:

Valor aporte del MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE M/L (\$250.007.447), más DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), para un taller de socialización del proyecto.

Valor aporte del SOLIDARIO: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$23.863.618)

4. Que el plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS contados a partir del acta de inicio.

5. Que el día (22) de agosto de (2023) dos mil veintitrés se hace necesario realizar una aclaración en la CLÁUSULA 17.1 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, aparecen como asegurados “El Municipio de El Peñol, identificado con NIT 890.980.917-1 y La Gobernación de Antioquia identificada con NIT 890.900.286-0”, cuestión que fue una equivocación involuntaria, pues realmente el asegurado debía ser CORNARE y no La Gobernación de Antioquia. **Esta fue nombrada “modificación 1”**

6. Que el día (23) de agosto de (2023) dos mil veintitrés se firmó el acta de inicio, por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

7. Que el día (05) de diciembre de (2023) dos mil veintitrés se hace necesario realizar una adición de recursos económicos por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$93.000.597) para “La ejecución de

	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p> <p align="center">ACTA ACLARATORIA</p>	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/01/2024

las obras civiles y biológicas para la mitigación de procesos erosivos en las veredas Palmira, Guamito, Barrio Florito y en el sector N° 1, procesos ocasionados por las fuertes e intensas lluvias de los últimos días, que ponen en riesgo la integridad física de los habitantes de algunas viviendas así como de las personas que transitan por la vereda Palmira en el sector "Carrizales" dado que se presenta un proceso erosivo y la banca de la vía está a punto de colapsar". **Esta fue nombrada "modificación 2"**

7. Que el día (26) de diciembre de (2023) dos mil veintitrés se hace necesario realizar una adición de recursos económicos por valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L M/L (**\$31.675.452**) y sesenta (60) días más para "Hacer la intervención de otros procesos erosivos que se generaron en la vereda El Marial que están afectando la banca de la vía y pone en riesgo una vivienda, y de igual manera se genera otro proceso erosivo en la vereda El Morro que está afectando el centro educativo rural de esta vereda. **Esta fue nombrada "modificación 2"**

8. Que se hace necesario realizar una aclaración en la última **modificación 2**, ya que fue una equivocación humana involuntaria de digitación, pues realmente el consecutivo indicaba que se debía nombrar "**modificación 3**", lo que generó que esta quedara nombrada de manera repetida

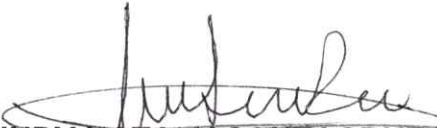
Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

PRIMERO: Aclarar que la última "**modificación 2**" de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedará así: "**Modificación 3**"

SEGUNDO: PUBLICACIÓN. La presente ACTA ACLARATORIA, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y Gestión transparente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA ACLARATORIA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/01/2024

Para constancia, se firma la presente acta aclaratoria a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024, por quienes en ella intervinieron.


CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
 Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sebastián Castaño García Contratista	Sebastián
Aprobado por	Andrés Felipe Hernández Coordinador SDRMA	Andrés Hernández
Revisado por	Carolina Orrego Otálvaro Asesora Jurídica	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Re: Solicitud de revisión y visto bueno de acta aclaratoria COS-062-2023

Protección Jurídica <proteccionjuridicaorient@gmail.com>

Lun 17/06/2024 11:13 AM

Para: Sebastián Castaño García <sebas928@hotmail.es>

Muy buenas tardes,

Me permito enviar el visto bueno para los fines pertinentes.

Visto bueno jurídico Acta Aclaratoria No. 1 JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMIRA
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA HORIZONTES, PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR HORIZONTES) DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA, OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P."


Carolina Orrego Otálvaro**Abogada UCO****Magister en Contratación Estatal UdeM****Celular: 300 627 00 31**Email: proteccionjuridicaorient@gmail.comEl jue, 13 jun 2024 a la(s) 2:56 p.m., Sebastián Castaño García (sebas928@hotmail.es) escribió:

Carolina, buenas tardes

Ayer le hice una consulta a Carolina Patiño, no sé si de pronto ella te comentó, es que este año estamos terminando de hacer el pago de un convenio (cos-062) en donde se hicieron 3 modificatorios, pero revisando los documentos nos dimos cuenta que los dos últimos los nombraron igual, entonces quedó mod 1, mod 2 y mod 2.

El plazo de ejecución se venció el 29/02/2024.

Le pregunté que qué se puede hacer en este caso, porque me dijeron que debíamos organizar eso para que puedan terminar de pagarles.

Ella me respondió que debía hacer una acta aclaratoria. Tú me la puedes revisar y darme el visto bueno para poder pasar el pago o debe pasar por comité de contratación?

Adjunto el documento.  Formato acta aclaratoria (con membrete de calidad).(2).(1).docx

Muchas gracias, quedo atento